

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**9534 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se suspende la realización del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Alergología por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 25/11/2008).**

#### Antecedentes

1.º) El Acuerdo de 30 de mayo de 2008 entre el Servicio Murciano de Salud y los sindicatos CC.OO y FSP/UGT sobre las bases a las que se deberá ajustar la oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud, que fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2008 (Res. 28.07.2008, B.O.R.M. 30.07.2008), establece en su punto I) lo siguiente:

I) Tipos de convocatorias:

La oferta de empleo público a celebrar por el Servicio Murciano de Salud se realizará por medio de los siguientes procedimientos:

- a) Turno libre, en el que se incluirá un turno de promoción interna.
- b) Consolidación.

En aquellos supuestos en los que para una misma categoría/opción se convoquen pruebas selectivas por los procedimientos de turno libre y consolidación, el ejercicio correspondiente a la fase de oposición se realizará de forma simultánea.”

2.º) Con posterioridad, el 4 de julio de 2008, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria del Servicio Murciano de Salud correspondiente al año 2008 (Res. 09.07.2008, B.O.R.M. 30.07.2008), en cuyo anexo figuran cinco plazas para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología, por el turno libre.

A su vez, con esa misma fecha, se adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud destinada a la Consolidación de Empleo Temporal en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el cual no aparece ninguna plaza para la citada categoría/opción estatutaria.

3.º) Al amparo de estos acuerdos, por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Alergología por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

De conformidad con la base específica sexta de dicha resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de mayo de 2009, fue publicado el anuncio de la Resolución de 29 de abril de 2009 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, en cuyo apartado tercero se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 28 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

4.º) Sin embargo, el Servicio Murciano de Salud tiene previsto aprobar en fechas próximas la convocatoria de acceso a la citada opción por el procedimiento de consolidación de empleo temporal, cuyo ejercicio de la fase de oposición ha de tener lugar, según establecen las bases de la oferta de empleo público aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 2008 (B.O.R.M. 30.7.2008), de forma simultánea al correspondiente al turno libre.

En consecuencia, y a efectos de poder cumplir la exigencia de que los ejercicios correspondientes a ambas pruebas (turno libre y consolidación de empleo temporal) coincidan en el tiempo, resulta necesario suspender la celebración de la fase de oposición que había sido convocada por la resolución de 29 de abril de 2009 (B.O.R.M. 11.5.2009), hasta el momento en el que resulte posible que ambos ejercicios puedan ser realizados de manera simultánea.

A la vista de lo expuesto,

#### **Resuelvo**

**Primero:** Dejar sin efecto el apartado tercero de la resolución de 29 de abril de 2009 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Alergología por el turno de acceso libre (B.O.R.M. 11.05.2009).

**Segundo:** En consecuencia, suspender la convocatoria para la realización del ejercicio hasta que se convoquen pruebas selectivas para dicha categoría/opción por el proceso de consolidación, y se dicten las correspondientes resoluciones en las que se establezca una fecha común para los ejercicios correspondientes a la fase de oposición de ambas pruebas, por el turno libre y de consolidación.

**Tercero:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de junio de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.